



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 1 AGO 2022

VISTO:

El Informe Nº 00032-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-SGEFA., de fecha 22 de Agosto del 2022, y el Informe Nº 064-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 23 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Mayo del 2022, se **ENCARGÓ**, con efectividad a partir del 01 de Abril del 2022, al servidor contratado **Lic. Adm. LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, las funciones de la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes; exhortándole responsabilidad, eficiencia y dedicación en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 00032-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNYGMA-SGEFA., de fecha 22 de Agosto del 2022, el **Lic. Adm. LUIS DANIEL IZQUIERDO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº: 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 1 AGO 2022

SANCHEZ, hace conocer al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes su **RENUNCIA** al cargo de Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental que le fuera **ENCARGADO** mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Mayo del 2022; dicha decisión responde a motivos personales, agradeciendo todos los aprendizajes y experiencias que enriquecieron su formación profesional. Adjuntando el Acta de Entrega de Cargo correspondiente, debidamente documentado.

Que, mediante Informe Nº 064-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNYGMA-GR., de fecha 23 de Agosto del 2022, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanza al Gerente General Regional la **RENUNCIA** presentada por el Lic. Adm. **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, al cargo de Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental que le fuera **ENCARGADO** mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Mayo del 2022, solicitando de designe un nuevo Sub Gerente con el objeto de dar continuidad a las acciones de dicha Sub Gerencia.

Que, el Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **"Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"**.

Que, estando a lo expuesto en los documentos del Visto, la Alta Dirección ha creído por conveniente **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el servidor contratado Lic. Adm. **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, como Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, y que le fuera **ENCARGADA** mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Mayo del 2022; por lo que es necesario formalizar el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 24 de Agosto del 2022, la **RENUNCIA** presentada por el servidor contratado Lic. Adm. **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ**, como Sub Gerente de Evaluación y Fiscalización Ambiental dependiente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000208 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 31 ABO 2022

de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes; y que le fuera ENCARGADA mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Mayo del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Perras
GERENTE GENERAL REGIONAL

